



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Deportes
ALVARO VALDES PUJOL
21/12/2022



RESOLUCION DEFINITIVA SOBRE EXPEDIENTE DE AYUDAS A DEPORTISTAS DE ALTO INTERÉS MUNICIPAL POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA AÑO 2022.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 39 a 63 del Capítulo V, Título II, de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022 en las que se establecen las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones, tomándose el acuerdo en Junta de Gobierno Local de fecha 01 de julio de 2022, cuyo extracto se publicó en el BORM N° 155, de 07 de julio de 2022, las bases de convocatoria para la concesión de ayudas a deportistas de alto interés municipal para el desarrollo de su labor deportiva y promocionando, en sus diferentes disciplinas, el nombre del municipio de Cartagena, por procedimiento de concurrencia competitiva.

Tras la correspondiente exposición pública de la Propuesta Provisional publicada en la web del Ayuntamiento de Cartagena, el pasado 25 de octubre, se procede al estudio de las alegaciones presentadas.

Vistas las alegaciones, se resuelve:

* Desestimar las presentadas por:

- **Guillermo Área Hernández**, según las Bases de la Convocatoria apartado 5 "E" dice: "No se podrá puntuar por las clasificaciones obtenidas como equipo, club, autonomía o nación, cuando la clasificación proceda de la suma de varios resultados de especialidades o pruebas deportivas individuales, bien sea en Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos, Campeonatos del Mundo o de Europa, Campeonatos de España por equipos, clubes o selecciones autonómicas y Campeonatos regionales o autonómicos."
- **M.ª Jesús Heras Bustillo**, según las Bases de la Convocatoria apartado 5 "E" dice: "No se podrá puntuar por las clasificaciones obtenidas como equipo, club, autonomía o nación, cuando la clasificación proceda de la suma de varios resultados de especialidades o pruebas deportivas individuales, bien sea en Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos, Campeonatos del Mundo o de Europa, Campeonatos de España por equipos, clubes o selecciones autonómicas y Campeonatos regionales o autonómicos."
- **Paula Villada Pérez**, no se pueden tener en cuenta los méritos que no aparecen en el Certificado de la Federación presentado junto a la solicitud de ayuda.
- **Pablo García González**, solo se pueden aceptar los méritos que se encuentran en el Certificado de la Federación presentado junto a la solicitud de ayuda.

* Aceptar las presentadas por:

- **Andrea Ayuso Méndez**, una vez revisadas las solicitudes presentadas se comprueba que se recibió su solicitud y se procede a incluirla en la resolución.
- **Simón Guasp Heredia**, en el momento de la valoración no se tuvo en cuenta el puesto conseguido en el Campeonato de España Sub-18.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
21/12/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JJWQ 3AQH DRY7 UH39

Resolución N° 22881 de 21/12/2022 "Resolución Definitiva Ayudas Deportistas Alto Interés Municipal 2022" - SEGRA 395232

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Deportes
ÁLVARO VALDES PUJOL
21/12/2022



Quedando, por tanto, excluidos de la presente convocatoria:

- Marcelino Jiménez Rojo, por no cumplir el punto 5, apartado b) de las Bases de la Convocatoria.
- Álvaro Alcaraz Gómez, por no cumplir el punto 5, apartado e) de las Bases de la Convocatoria.
- José Pedro Sánchez Martín, por no cumplir el punto 9 "Criterios de Valoración", en ninguno de los Grupos A, B, C, de las Bases de la Convocatoria.
- Lorena Gómez-Vázquez Álvarez, por no cumplir el punto 9 "Criterios de Valoración", en ninguno de los Grupos A, B, C, de las Bases de la Convocatoria.
- Irene Gómez-Vázquez Álvarez, por no cumplir el punto 9 "Criterios de Valoración", en ninguno de los Grupos A, B, C, de las Bases de la Convocatoria.
- Elisa Feliú Moreda, por no cumplir el punto 9 "Criterios de Valoración", en ninguno de los Grupos A, B, C, de las Bases de la Convocatoria.
- Paola Cegarra Moltó, por no cumplir el punto 9 "Criterios de Valoración", en ninguno de los Grupos A, B, C, de las Bases de la Convocatoria.
- Aitana Martín Hernández, por no cumplir el punto 9 "Criterios de Valoración", en ninguno de los Grupos A, B, C, de las Bases de la Convocatoria.
- Pablo García González, por no cumplir el punto 9 "Criterios de Valoración", en ninguno de los Grupos A, B, C, de las Bases de la Convocatoria.

A la vista de lo anterior, el órgano competente para la concesión de esta subvención es el Concejal Delegado de Deportes, en el ejercicio de las competencias atribuidas por Decreto de Alcaldía de organización municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre ratificación de las delegaciones otorgadas en Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Organos Directivos de fechas de 17 de junio de 2021 y 4 de marzo 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, se procede a formular **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de concesión de ayudas a deportistas de alto interés municipal las cuantías que se relacionan a continuación:

NOMBRE	APELLIDOS	RES	€
Ana	Alcobas Aparicio	C	174,10
Juan Pedro	Alcobas Aparicio	C	174,10
Guillermo	Area Hernández	C	174,10
Raúl	Armero Luque	C	174,10
Nayara	Arroyo Rodríguez	A	1300,10



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JJWQ 3AQH DRY7 UH39

Resolución Nº 22881 de 21/12/2022 "Resolución Definitiva Ayudas Deportistas Alto Interés Municipal 2022" - SEGRA 395232

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Deportes
ALVARO VALDES PUJOL
21/12/2022

Andrea	Ayuso Méndez	C	259,10
Irene	Ayuso Méndez	B	431,10
Malik	Azdem García	C	174,10
Aitana	Baeza Saez	B	431,10
Abraham	Belmonte Martínez	C	174,10
Concepción	Buendía Valverde	C	174,10
Dorian	Campos Correa	C	174,10
Macarena	Cánovas Cabrera	C	174,10
Paula	Castillo López	C	174,10
Daniel	Cegarra Moltó	A	688,80
Daniel	Cegarra Roca	B	860,10
Marta María	Cervantes Gómez	C	174,10
Jose Luis	Corral Martínez	B	431,10
Cinthy	Costa González	C	259,10
Marina	Costa González	C	174,10
Marta	Crespo Marín	C	174,10
Pablo	Díaz Morales	C	259,10
Amelia	Egea Galán	C	174,10
Paloma	Esteban Husillos	C	259,10
Diego	Feliú Moreda	C	174,10
Ángel Ginés	García Alcaraz	C	259,10
José	García Alcaraz	C	259,10
Mario	García Arroyo	C	259,10
Javier	García Bernabe	C	174,10
Alicia	García Estévez	C	174,10
Amanda	García López	C	174,10
Miguel	García Martínez	C	259,10
Mario	García Tomás	C	174,10
Lucia	Giménez Gago	C	174,10
Vicente	Guardiola Poveda	B	860,10
Gema	Guasp Heredia	C	174,10
Simon	Guasp Heredia	C	431,10
Mº Jesús	Heras Bustillo	C	174,10
Sara	Hernández Martínez	C	259,10
Maria	Hernández Pérez	C	259,10
Eva	Ibarra Tonda	B	431,10
Olga	Ibarra Tonda	C	259,10
Ángeles	Jiménez Velasco	B	431,10

SELLO
FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
21/12/2022

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JJWQ 3AQH DRY7 UH39

Resolución Nº 22881 de 21/12/2022 "Resolución Definitiva Ayudas Deportistas Alto Interés Municipal 2022" - SEGRA 395232La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipulba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Deportes
ALVARO VALDES PUJOL
21/12/2022

Sarah	López Alarcón	C	174,10
Daniel	López Nieto	B	431,10
Lucas	López Nieto	C	174,10
Miguel	Lucas Campos	C	174,10
Zaid Ait	Malek Oulkis	B	860,10
Ángel	Marín Rodríguez	B	431,10
Lucía	Martín Correa	C	259,10
Jose David	Martínez Cavas	C	259,10
Álvaro	Martínez Martínez	C	174,10
Alberto	Martínez Murcia	A	1300,00
Susana	Martínez Rayos	B	431,10
Salvador	Martínez Zamora	C	174,10
Lidia	Martínez-Losa Martínez	C	174,10
Alba	Mayobre Souto	C	174,10
Jaime	Mendoza Gimenez	B	431,10
Carla	Méndoza Navarro	C	259,10
Marta	Meroño Gutierrez	C	259,10
Sergio Agustín	Meza Celdrán	C	259,10
Esther	Mora Bleda	B	860,10
Jose Carlos	Moreno Egea	B	860,10
Jorge	Navarro Orts	C	174,10
Ángel	Ortiz Caparros	B	259,10
Antonio	Otón M ^a Dolores	A	1300,00
Iker	Padilla González	C	174,10
Arturo	Para Castejón	C	174,10
Lucía	Pardo García	C	174,10
Paula	Pardo García	C	174,10
Mar	Paredes López	C	174,10
Pedro Manuel	Paredes López	C	174,10
Blanca	Peñuelas Bueno	C	259,10
José Andrés	Pimentel García	C	174,10
Carlota	Prendes Larios	B	860,10
Alejandro	Puebla Martínez	A	1300,00
Patricia	Quesada Gómez	C	259,10
Arturo	Raja Del Castillo	C	174,10
Víctor Alejandro	Requena Aznar	C	174,10
Marta	Rosique Cerezo	C	174,10
Alba	Rubio Villoria	C	259,10



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
21/12/2022

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JJWQ 3AQH DRY7 UH39

Resolución Nº 22881 de 21/12/2022 "Resolución Definitiva Ayudas Deportistas Alto Interés Municipal 2022" - SEGRA 395232La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Concejal Delegado de Deportes
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
21/12/2022

Eva Maria	Sánchez Castro	B	431,10
Elena	Sánchez Martínez	B	259,10
Tomás	Sánchez Noguera	C	174,10
Rafael	Segado Esteve	B	431,10
Mario	Segura Sánchez	C	259,10
Javier	Segura Sánchez	C	259,10
Yaroslav	Shestakov	B	431,10
José David	Tomás García	B	431,10
Jorge	Tonda Aguirre	C	174,10
Pablo	Tonda Aguirre	C	174,10
Pablo	Ureña García	C	174,10
Paula	Urrea Lucas	C	174,10
Carlos	Vera Quesada de Guzman	B	431,10
Paula	Villada Pérez	B	431,10
Yaiza	Zamora Varela	C	259,10

TOTAL: 32.000 €

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el apartado 9 de la convocatoria de las presentes subvenciones, la resolución definitiva se publicará en la BDNS y en la web municipal https://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, la publicación realizada por dichos medios, tendrá los efectos de la notificación, designándose los mismos, a efecto de sucesivas publicaciones.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y en consecuencia es susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución y todo lo expuesto sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, en la fecha de la firma electrónica
El Concejal Delegado de Deportes
Álvaro Valdés Pujol



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JJWQ 3AQH DRY7 UH39

Resolución Nº 22881 de 21/12/2022 "Resolución Definitiva Ayudas Deportistas Alto Interés Municipal 2022" - SEGRA 395232La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5